



EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	05001310501020230007601
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A. - SEGUROS BOLIVAR S.A,ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.,OMAR DE JESUS GAVIRIA PARRA,COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S. A. - SEGUROS BOLIVAR S.A
FECHA SENTENCIA:	30 de septiembre de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1309-2026
DECISIÓN:	NO CASA – SIN COSTAS – ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/10/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/10/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 30 de septiembre de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.